RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA COMBINADA FRENTE A DIFTERIA, TÉTANOS, TOSFERINA ACELULAR DE ALTA CARGA ANTIGÉNICA Y POLIOMIELITIS INACTIVADA PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), Y CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.
EXPEDIENTE: 2205/2022
EXPTE. SIGLO Nº: 0000414/2022 (CCA: +6.6EG+191; GIRO Nº: CONTR 2022 0000603059)
Ref.: MVG/nfp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son conferidas mediante ***Resolución de 20 de abril del 2022*** de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada para el Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales de referencia de cada una de las provincias (BOJA nº 126, de 4 de julio de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el acuerdo marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 20 de junio de 2022 se aprueba el expediente 2205/2022 (Nº SIGLO 414/2022) (CCA.+6.6EG+191), "Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada, destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucia", mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización y con un valor estimado total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (7.334.394,23 €) (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas), con la siguiente distribución:

PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE LAS PRÓRROGAS PREVISTAS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)
€	%	€	€	€	€	€
19,710*	4	0,758	701.221,15	3.127.067,31	3.506.105,77	7.334.394,23
			701.221,15	**3.127.067,31**	**3.506.105,77**	**7.334.394,23**

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRNUSRG796ZXMTRFQKNBLHWPY	PÁG. 1/3

SEGUNDO.- Con fecha 19 de octubre de 2022, tramitado el preceptivo expediente administrativo, se dicta Resolución de adjudicación de Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada frente a difteria, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada para el Programa de Vacunaciones de Andalucía a la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. (A08163586) por un precio unitario de 14,965600 € (IVA incluido) (4 %).

TERCERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa SANOFI AVENTIS S.A. (A08163586) de los lotes y por precio unitario de 14,965600 € (IVA incluido) (4%), por un periodo de doce meses (12 meses) con un importe total estimado para este periodo de //157.138,80 euros// (IVA incluido) (IVA 4%).

CUARTO.- Con fecha 19 de mayo de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa SANOFI AVENTIS S.A. (A08163586) de los lotes y por precio unitario de 14,965600 € (4% IVA incluido), por un periodo de doce meses (12 meses) con un importe total estimado para este periodo de //119.724,80 euros// (IVA incluido) (IVA 4%).

QUINTO.- Con fecha 07 de agosto 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa SANOFI AVENTIS S.A. (A08163586) de los lotes y por precio unitario de 14,965600 € (4% IVA incluido), por un periodo de doce meses (12 meses) con un importe total estimado para este periodo de //119.724,80 euros// (IVA incluido) (IVA 4%).

SEXTO.- A la fecha actual el objeto del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia se ha ejecutado, quedando esta Administración sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *"la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco".*

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Se da por finalizado el tercer contrato basado con fecha 07 de agosto 2024 y **adjudicar** cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para adquisición de vacuna combinada frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada para el Programa de Vacunaciones de Andalucía, y con destino a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes, por el precio unitario y a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco de referencia, y por un periodo de doce meses (12 meses) a contar desde el día siguiente al de firma de la presente Resolución y los importes estimados que a continuación se detallan:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRNUSRG796ZXMTRFQKNBLHWPY	PÁG. 2/3

Junta de Andalucía

EMPRESA NIF	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
SANOFI AVENTIS, S.A. A08163586	1 y 2	14,965600 €	115.120,00 €	4 %	119.724,80 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria SANOFI AVENTIS S.A la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRNUSRG796ZXMTRFQKNBLHWPY	PÁG. 3/3